



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 354-2023-GM-MDI

Ite, 28 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 019-2023-PML-RA-MLEQM-GIO/MDI del 04 de julio de 2023 por parte del responsable de Actividad, remite el Informe Final de la referida Actividad denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"; Informe N° 1699-2023-GIO-GM/MDI de fecha 05 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Obras; Informe N° 062-2023-GRML-USLI-GM/MDI de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Inspector del de la Actividad de Mantenimiento "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"; Informe N° 1827-2023-USLI-GM/MDI de fecha 14 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Informe Legal N° 286-2023-OGAJ/MDI de fecha 25 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 0024-2023-KEHM-UC-OA/MDI de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el asistente administrativo de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 000150-2023-UC-OA/MDI de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 932-2023-OA/GM/MDI de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; Informe N° 0025-2023-PML-RA-MLEQM-GIDTI/MDI de fecha 31 de agosto del 2023, emitido por el responsable de la Actividad de Mantenimiento "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"; Informe N° 2509-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 04 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura; Memorandum N° 303-2023-OGA/GM/MDI de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración; Informe N° 0038-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 19 de setiembre del 2023, emitido por el asistente administrativo de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 000207-2023-UC-OA/MDI de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 1229-2023-OGA/GM/MDI de fecha 20 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración; Informe N° 0026-2023-PML-RA-MLEQM-GIDTI/MDI de fecha 22 de setiembre del 2023, emitido por el Responsable de la Actividad "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"; Informe N° 2939-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 25 de setiembre del 2023, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación: "(...) 2. Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras de ejecución de obras, así como también la liquidación de obras de tipo ejecución presupuestaria directa. (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutivo, con la debida visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, a través de la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI se establecen las normas para la ejecución de Actividades de Mantenimiento Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la entidad, asimismo establece lo concerniente a la etapa de Culminación y Recepción Administrativa de las Actividades, señala que una vez finalizada la ejecución de la Actividad de mantenimiento, el ingeniero encargado deberá registrar esta información en el Cuaderno de Registro de Ocurrencias y enviar un Informe a su jefe inmediato para solicitar la elaboración del Acta de Terminación de la Actividad sin observaciones. Para declarar el término de la Actividad, es necesario cumplir con las metas físicas establecidas y registrarlas en el cuaderno de ocurrencias con la aprobación del Inspector. Asimismo, la directiva establece que el Responsable de la Actividad debe elaborar y presentar el Informe Final en un plazo máximo de 15 días calendario después de la conclusión de la actividad, el que debe ser presentado al jefe inmediato para informar sobre la finalización de la actividad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2023-GM/MDI del 10 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe s/. 69,878.39 (sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho con 39/100 soles) y con un plazo de Ejecución de quince (15) días calendario; bajo la modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa; siendo su Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, y Rubro: 18 Canon, Sobre canon y Regalías, afectado bajo la siguiente Estructura Funcional Programática:

ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 - SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 - CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	S/. 69,878.39 SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 39 / 100 SOLES)

Que, por medio del Informe N° 019-2023-PML-RA-MLEQM-GIO/MDI del 04 de julio de 2023 por parte del responsable de Actividad, remite el Informe Final de la referida Actividad denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", concluyendo que: (i) se ha realizado un avance físico final (partidas ejecutadas) de actividad que asciende a S/. 63,567.65, que representa el 96.46 % con respecto al costo directo + gastos generales; (ii) el avance financiero final (recursos utilizados) asciende a S/. 53,495.13, que representa el 81.17 % con respecto al presupuesto (costo directo + gastos generales); (iii) el gasto financiero final real ejecutado (recursos adquiridos) asciende a S/ 53,495.13 (81.17 %) respecto al presupuesto de actividad (CD+GG); (iv) No se apertura la meta correspondiente a Gastos de Supervisión; (v) Se remite el informe final contemplando la ejecución física y financiera ejecutado para conocimiento de gastos realizados de la actividad; (vi) El día 29 de mayo se dio inicio de la ejecución física y se dio por culminada el 12 de junio del 2023; (vii) se cumplió al 100% la meta de la actividad; (viii) Se recomienda aprobar el presente INFORME FINAL, para dar por finalizada la actividad.

Que, con Informe N° 1699-2023-GIO-GM/MDI de fecha 05 de julio del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite el Informe Final de la Actividad "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, con Informe N° 062-2023-GRML-USLI-GM/MDI de fecha 13 de julio del 2023, el Inspector de la Actividad "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", concluye que en virtud de la evaluación del INFORME FINAL de la actividad antes mencionada, APRUEBA el mismo, y considera procedente derivar el presente informe a la Gerencia Municipal para continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1827-2023-USLI-GM/MDI de fecha 14 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones emite la conformidad a la aprobación del Informe Final del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" y solicita que se continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 286-2023-OGAJ/MDI de fecha 25 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita, la conciliación financiera de la Actividad de Mantenimiento "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", previamente, para proceder conforme al procedimiento administrativo.

Que, con Informe N° 0024-2023-KEHM-UC-OA/MDI de fecha 01 de agosto del 2023, el asistente administrativo de la Unidad de Contabilidad señala que luego de efectuar la revisión del Informe Final de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", advierte observaciones y recomienda se remita las subsanaciones correspondientes.

Que, con Informe N° 000150-2023-UC-OA/MDI de fecha 01 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite las observaciones señaladas mediante el Informe N° 0024-2023-KEHM-UC-OA/MDI de fecha 01 de agosto del 2023, del Informe Final de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda se remita las subsanaciones correspondientes para continuar con el trámite pertinente.

Que, con Informe N° 932-2023-OA/GM/MDI de fecha 01 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, remite las observaciones del Informe Final de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda se derive a la Gerencia de Infraestructura y Obras para su conocimiento y efectúen las subsanaciones correspondientes para continuar con el trámite pertinente.

Que, con Informe N° 0025-2023-PML-RA-MLEQM-GIDTI/MDI de fecha 31 de agosto del 2023, el responsable de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", remite la subsanación de observaciones al Informe Final de la actividad antes mencionada y solicita se derive a la Oficina de Contabilidad para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 2509-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 04 de setiembre del 2023, el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura remite la subsanación de las observaciones al Informe Final de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Memorándum N° 303-2023-OGA/GM/MDI de fecha 06 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Contabilidad la subsanación de las observaciones al Informe Final de la Actividad de Mantenimiento "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 0038-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 19 de setiembre del 2023, el asistente administrativo de la Unidad de Contabilidad concluye que se da por CONCILIADO el Informe Final de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", por la ejecución financiera total asciende a S/. 53,495.13 (Fase C, D, G y P) que se refleja la información registrada en el sistema de Integración Financiera - SIAF, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 000207-2023-UC-OA/MDI de fecha 20 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad señala que se han levantado las observaciones señaladas mediante el Informe N° 0024-2023-KEHM-UC-OA/MDI de fecha 01 de agosto del 2023, del Informe Final de la Actividad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Mantenimiento "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda continuar con el tramite pertinente.

Que, mediante Informe N° 1229-2023-OGA/GM/MDI de fecha 20 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, informa que visto los documentos y anexos presentados, solicita que se derive el presente a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, para dar conocer que se da por conciliado el Informe Final de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", por la ejecución financiera total asciende a S/. 53,495.13 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 13/100 Soles) según detalle:

DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	IMPORTE S/.
Costo Directo	0196-2023	44,869.23
Gastos Generales	0197-2023	8,625.9
Gastos de Supervisión		
Total ejecución financiera de la actividad		53,495.13
(+) Materiales sobrantes de otros proyectos		
(-) Nota de Entrada a Almacén		
(-) Activos fijos sujetos a control		
COSTO TOTAL REAL DE LA ACTIVIDAD S/		S/. 53,495.13

En tal sentido, por intermedio del Informe N° 0026-2023-PML-RA-MLEQM-GIDTI/MDI de fecha 22 de setiembre del 2023, el Responsable de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el Informe Final de la actividad antes mencionada aprobado por el Inspector de actividad y conciliado por la oficina de contabilidad, en ese sentido se solicita el acto resolutorio correspondiente.

Que, con Informe N° 2939-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 25 de setiembre del 2023, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura informa que contando con la aprobación por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y con el informe de conciliación financiera, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del INFORME TECNICO FINAL de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" y recomienda continuar con el tramite pertinente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, se aprueba en su artículo primero el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad; por lo que, teniendo en consideración que ciertos documentos que forman parte del presente expediente administrativo fueron elaborados antes de la vigencia e implementación del nuevo (ROF), en el presente acto resolutorio no se variará la denominación de las unidades orgánicas, por cuanto dicha documentación fue emitida antes de la vigencia de la referida normativa, salvo la parte resolutoria, donde se tomara en cuenta la nueva denominación de las Unidades Orgánicas, ello dentro del proceso de adecuación.

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI: "NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal y contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Actividad de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA MOLLEGALLO (SECTOR ALFARILLO) TRAMO CARRETERA HI CARRETERA COSTANERA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", determinándose que el costo real de la actividad asciende a S/. 53,495.13 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 13/100 Soles), en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuyo Expediente Informe Final-Rendición de cuentas forma parte del presente acto resolutorio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura efectuar el cumplimiento de lo dispuesto Directiva N° 003-2014-GIO-MDI.

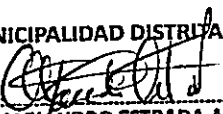
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la implementación de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

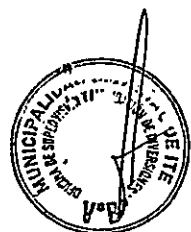
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



GM
GIDTI
OGAJ
OSLI - 2
OGA
OTIC